

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° : 5344

PARRAL, Noviembre 15 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **POSTERGASE**, por razones de buen servicio, Veinticuatro (24) días de Feriado Legal correspondiente al año 2011, para el año 2012, al siguiente funcionario municipal.-

JOSE NEFTALI GUTIERREZ HERNANDEZ, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.-

N° DIAS	DESDE	HASTA
24	15.11.2011	19.12.2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN

- Archivo.
- Personal.
- Administración

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

<u>GUTIERREZ</u>	<u>HERNANDEZ</u>	<u>JOSE NEFTALI</u>
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres

<u>10.050.509-6</u>	<u>18</u>
R.U.T.	Grado

<u>I. Municipalidad</u>	<u>Secretaria</u>
Dirección	Unidad

Al señor alcalde de la comuna de Parral, solicito Feriado Legal correspondiente al año 2011, de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 18.883 de 1989, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Días hábiles solicitados: 24

A contar desde el: 15-11-2011

hasta el: 19-12-2011

Días pendientes: 0



V° B° Jefe Directo



Firma Funcionario

Parral, 15.11.2011.-

SE POSTERGA POR RAZONES DE SERVICIO PARA EL AÑO 2012